



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 20 de octubre de 2021

De conformidad con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, SE DISPONE:

**REQUERIR** al demandante para que se sirva manifestar dentro del término de ejecutoria de este auto, si prescinde de cobrar su crédito respecto de los demás demandados o si por el contrario desea continuar.

En firme regrese al Despacho para decidir sobre la remisión del proceso al juez del concurso.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2020-0387, a la parte demandada y demandante para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo ordenado en el mandamiento, en específico lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

Finalmente, bajo el imperio del artículo 43 del C.G.P., ofíciase a SALUDTOTAL EPS con el fin de que le informe a esta juzgadora la dirección e identificación del empleador el cual hace los pagos al sistema de salud de la señora INGRID VIVIANA CEBALLOS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.962.239. Ofíciase conforme al Decreto 806 de 2020 con los datos necesarios.

**NOTIFÍQUESE.**

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.  
(DJC)  
2021-482  
(1)

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No 145 Hoy 21 de octubre de 2021  
El Secretaria

\_\_\_\_\_  
**FLOR ALBA ROMERO CAMARGO**

**Firmado Por:**

**Jessica Liliana Saez Ruiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 015  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f02a0822cd917319c12d2dddde9273feeb100e46b3b177a79ff63f47ae48a1d**

Documento generado en 20/10/2021 11:26:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**